

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 358 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nikolay Ivanov Dimitrov, don Tihomir Petrov Todorov y don Mihail Stoyanov Mihaylov, contra la empresa “Sostec Proyectos y Eventos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente diligencia de ordenación de citación a comparecencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Fernando Alonso de Lera.—En Madrid, a 10 de enero de 2012.

Por presentado el anterior escrito por la parte demandante, admítase, únase a los autos de su razón, dese traslado del mismo a la contraparte y visto su contenido, no estando extinguida la relación laboral, cítese a las partes de comparecencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 276 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, señalándose el 16 de febrero de 2012, a las nueve y cinco horas de su mañana, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, con la prevención de tener por desistido al trabajador de su solicitud en caso de incomparecencia si consta debidamente citado y de celebrar dicho acto sin la asistencia de la demandada si no comparece. Acto en el que serán examinadas las partes sobre los hechos alegados, admitiéndose las pruebas solicitadas, citándose al efecto al representante legal de la empresa para la práctica del interrogatorio.

Y dada la incidencia de la actual situación laboral del trabajador en los salarios de tramitación a que se refiere el artículo 279.2.c) de la Ley de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 209 de la Ley de la Seguridad Social, de acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial y Tesorería General de la Seguridad Social únase a los autos el informa de vida laboral del mismo desde la fecha del despido hasta esta fecha.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de su notificación.

Así lo acuerdo.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sostec Proyectos y Eventos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).